



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Facultad de Psicología

Trabajo final de grado

Ensayo académico

Subjetividad y participación de las infancias en cooperativas de
viviendas de ayuda mutua: caso zona 3 FUCVAM

Estudiante: Sandina Rivera C.I. 3.949.516-1

Tutora: Prof. Tit. Dra. Clara Elizabeth Weisz Kohn

Revisor: Asit. Mag. Daniel Pérez Pereyra

AGRADECIMIENTOS:

En este trabajo final no quería perder la oportunidad de agradecer a todos y todas las personas que me acompañaron en este recorrido. En primer lugar a mis hijos Emilia, Lorenzo y Jacinta que me aguantan y me sostienen, a mi compañero de vida Mathías por su apoyo incondicional, a mi papá que desde donde esté me inspira con sus palabras, a mis amigas hermosas que siempre confiaron en qué podía seguir estudiando, entre ellas Caro, Jime, Yose, a mis hermanas y a todas las personas que se quedaron en casa cuidando de mi familia para que pueda seguir con este sueño (abuela Graciela, vecinas y vecinos). Por último un agradecimiento especial a la Universidad de la República de puertas abiertas, a los profesores, profesoras y compañeros que hicieron de este recorrido una experiencia transformadora y formadora, en especial a mi profesora tutora Tit. Dra. Clara Elizabeth Weisz Kohn por acompañarme, aconsejarme y guiarme en el proceso de elaboración de este trabajo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
DESARROLLO	6
1. Cooperativismo de vivienda por ayuda mutua	6
2. Infancia, subjetividad y participación en cooperativas	10
2.1. Participación, construcción de una cultura de escucha de las infancias.	14
2.2. El caso zona 3	17
REFLEXIONES FINALES (tensiones y desafíos)	22
Referencias bibliográficas	25
Anexos	27

Aclaración para la lectura: Este trabajo se realizó con la convicción y la idea de manejar un vocabulario inclusivo. Frente al obstáculo de encontrarse con una lectura tediosa y poco fluida se decidió hacer uso de vocabulario femenino y masculino de manera indistinta como propuesta de un uso equitativo del lenguaje sin distinción de género.

INTRODUCCIÓN

Para llevar adelante este Trabajo Final de Grado de la Licenciatura de Psicología se elige la modalidad de ensayo académico, cuyo objetivo es la producción de conocimiento teórico basado en la trayectoria formativa.

La temática tiene una particular implicancia e interés desde lo afectivo personal. Mi historia como hija de fundadores, madre y cooperativista, genera un vínculo directo con el proyecto cooperativo que trasciende la mera construcción de la vivienda en colectivo. Sentir, vivir y elegir otra forma de vida, creer y educar en cooperativas de ayuda mutua, con aciertos, errores, fortalezas y tensiones dentro de un cooperativismo que va cambiando. Se trata de un mundo que va mutando en cuanto a intereses, contextos y redes sociales, desde dentro y fuera, los medios, los mensajes y las luchas.

El siguiente ensayo procura conjugar la teoría con la práctica focalizando en las infancias, en los derechos obtenidos y en el camino a transitar para la promoción y puesta en práctica de los mismos.

El énfasis estará puesto principalmente en el derecho a la participación de las infancias y la cultura de la escucha abordada desde la subjetividad adultocéntrica e hipermoderna en la cultura y su vínculo con el sistema cooperativista de vivienda de ayuda mutua como lugar propicio para concretar experiencias y cambios.

El recorrido de este trabajo comienza con una sintética historia de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ayuda Mutua (FUCVAM). Entender sus orígenes sociales, políticos y culturales nos permite justificar la elección de este sistema como lugar comunitario y de convivencia oportuno para pensar sobre participaciones, escuchas reales, significativas y un movimiento cultural desde la comunidad.

El desarrollo continúa con el abordaje de la noción de subjetividad, infancia y participación. El sistema cooperativo construye subjetividad y lo que allí se produce conforma al sujeto desde que nace, es por esto que se abarca la participación de las infancias - eje transversal de este trabajo-, desde lo conceptual, lo normativo, las vivencias y las tensiones que genera su puesta en práctica en una sociedad basada en el adultocentrismo.

Para entender estas dinámicas se hará foco en una cooperativa singular como es Zona 3 por su historia, su trayectoria y su carácter como ejemplo al ser la más grande de América Latina en lo que se refiere a cooperativa de vivienda de ayuda mutua. Por los diarios de época, artículos y trabajos escritos que permiten reconstruir su origen y organización, y por la implicancia de quien produce este trabajo, se consideró que era adecuado para describir el trayecto de las infancias y su participación en relación con el mundo adulto, y pensarla como una comunidad que podría contar con ciertas condiciones para generar instancias de transformaciones reales en las que se promueva, ejerza y defienda los derechos adquiridos en la nueva agenda.

Como cierre, se plantea el rol de la psicología, específicamente de la psicología comunitaria como promotora y gestora de transformaciones sociales que garanticen el ejercicio de derechos de las infancias y replanteen el lugar de los adultos.

DESARROLLO

1. Cooperativismo de vivienda por ayuda mutua

La Federación Uruguaya de Cooperativas por Ayuda Mutua (FUCVAM) es una organización gremial de segundo grado¹, nacida en 1970 con la finalidad de fortalecer el derecho a la vivienda. Esta gremial agrupa cooperativas bajo la consigna de ser usuarios, ayuda mutua y propiedad colectiva. Fueron los fundadores y trabajadores de FUCVAM quienes vieron en el modelo un camino para resolver la vivienda en los sectores de menores ingresos.

Las primeras experiencias de cooperativas de vivienda por ayuda mutua se organizaron impulsadas por el Centro Cooperativista Uruguayo durante el año 1966. Para dicha oportunidad se llevaron a cabo proyectos que contemplaban a 95 familias en Salto, Fray Bentos e Isla Mala en el departamento de Florida. En 1968 se le daría un marco legal con la ley N° 13.728 de vivienda, mediante esta ley se buscaba dar solución habitacional a sectores de bajos ingresos a través de planes quinquenales proyectados por la Dirección Nacional de Vivienda. Con dicha ley como base se multiplicaron las experiencias de cooperativas por ayuda mutua, fundamentalmente en Montevideo, a finales de los años 60. Según González (2018), la difícil situación económica por la que atravesaba el país habría llevado a numerosas familias obreras y organizadas a buscar en la ayuda mutua una alternativa al problema habitacional, logrando que “en 1975 el 41% del total de viviendas del Plan Nacional pertenecían al sistema cooperativo y aproximadamente las dos terceras partes correspondían a las modalidades de ayuda mutua” (González, 2018, p.18).

¹ Agrupaciones que acogen a diferentes entidades sociales con un mismo interés común.
<https://www.cuestaduarde.org.uy/documentos/proyectos-de-ley-sobre-personeria-juridica-de-las-org-anizaciones-gremiales-proceso>

Se habla de cooperativa de ayuda mutua, tal como lo establece la Ley Nacional de Vivienda N° 13.728² en el capítulo 10 artículo 150

Cuando se trate de unidades cooperativas de usuarios la sociedad suscribirá con cada uno de los socios adjudicatarios y con carácter previo a la adjudicación de las respectivas viviendas, un "contrato de uso y goce", que tendrá una duración indefinida mientras las partes cumplan con sus obligaciones. El "contrato de uso y goce" se otorgará en instrumento privado, con certificación notarial de la firma de los otorgantes y deberá ser inscripto en el Registro de Arrendamientos (p.16).

Por otro lado, la Ley N° 18.407³ de cooperativas, regulación, constitución, organización y funcionamiento, presenta en el artículo primero el objetivo de la ley "La presente ley tiene por finalidad regular la constitución, organización y funcionamiento de las cooperativas y del sector cooperativo" (p.5) manifestando en el art. 2

Declárase a las cooperativas de interés general e instrumentos eficaces para contribuir al desarrollo económico y social, al fortalecimiento de la democracia y a una más justa distribución de la riqueza. El Estado garantizará y promoverá la constitución, el libre desarrollo, el fortalecimiento y la autonomía de las cooperativas, en todas sus expresiones económicas y sociales.(p.5)

Actualmente, más de 730 cooperativas están asociadas a FUCVAM en Uruguay representando a más de 35.000 familias. La organización continúa trabajando para organizar, apoyar, y capacitar a cooperativas de vivienda por ayuda mutua, como también trabaja en el desarrollo de colaboraciones internacionales.

El hecho de que la participación activa de los cooperativistas, futuros usuarios de la vivienda, a través de la autogestión directa, sea la base de este modelo, crea pertenencia y empoderamiento del proyecto, lo que se ve reflejado en el mantenimiento de los espacios comunes utilizados colectivamente. Son los futuros usuarios quienes, asesorados por los Institutos de Asistencia Técnica, dirigen la obra, administran y toman las decisiones necesarias mediante asambleas para que la misma llegue y se aproxime al objetivo propuesto.

Según Machado (2022) "El cooperativismo de vivienda es una marca propia del Uruguay en cuanto a vivienda social se trata" (p.9). Este proyecto que lleva ya 50 años, ha ido desdibujando las fronteras alcanzando, compartiendo y concretando la experiencia en

² <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/13728-1968>

³ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18407-2008>

otros países del mundo como Guatemala, Honduras, Nicaragua, Filipinas, Malawi, El Salvador y Sri Lanka.

El Movimiento Cooperativo de Vivienda por Ayuda Mutua surge de las entrañas mismas de la clase trabajadora para resolver la problemática de la vivienda, y a partir de esa necesidad concreta fue gestando barrios que reivindican una vida digna y decorosa para sus habitantes, nace ligado de manera indisoluble al Movimiento Sindical uruguayo. Esta situación también explica el carácter gremial de su accionar, no limitándose a la simple construcción de viviendas o las demandas de los créditos, sino que, casi instantáneamente a su surgimiento, aparece la propuesta de coordinación, de articulación de esfuerzos y de trabajo en conjunto (Menéndez Díaz, M. 2014).

En este marco existen otras características que lo hacen un movimiento cooperativo distinguible de cualquier otro como son los principios que sustenta. En este apartado se pondrá énfasis en la Ayuda Mutua y la Autogestión que es una característica absolutamente original en el desarrollo del Movimiento Cooperativo. A medida que han pasado los años, la Ayuda Mutua se ha enriquecido por diferentes aportes y se ha ido definiendo una forma, no solo de contribuir de manera económica a la construcción de la vivienda, sino de contribuir en el diseño y en la participación creativa de los futuros beneficiarios en la construcción de un modelo social alternativo.

En este sentido, indica Machado (2022) que:

El hecho de que todos los cooperativistas participan en la construcción de las viviendas independientemente de la cantidad de dormitorios que tengan, y que las viviendas se sorteen al final de ese proceso, genera un esfuerzo mancomunado colectivo para el mejor resultado y calidad constructiva (p.123).

Este sistema de ayuda mutua representa un 15 por ciento del valor total de la vivienda e implica un promedio de 21 horas semanales de trabajo por núcleo familiar, a esto se le suma las “sereneadas” (cuidado del terreno y de la obra durante la noche) y la participación en instancias organizativas. Este porcentaje, a diferencia de las cooperativas de ahorro previo que construyen con empresas constructoras, mejoran los resultados desde lo económico y desde lo social. La Ayuda Mutua prefigura la convivencia, define lo que es un proceso integrador y concientizador de la masa social y genera acercamiento, conocimiento, compromiso y responsabilidad de los integrantes de la cooperativa, se resignifica el valor del sacrificio y el esfuerzo de trabajar en equipo para conseguir un objetivo común.

El peso de las formas que adquiere la ayuda mutua y sus resultados son proporcionales a las formas que adquiere la convivencia en las etapas posteriores de las cooperativas, impactando directamente en el relacionamiento entre los socios y en la cohesión grupal (Machado, 2022, p.129).

La experiencia conforma a los sujetos desde la autonomía que adquieren durante y al final de la obra, en relación con los técnicos asesores, con los organismos públicos y con el desarrollo de la organización cooperativa.

La Autogestión es otro de los principios de FUCVAM. La misma implica la asunción de responsabilidades por parte de los asociados en los distintos procesos de toma de decisión. Vistas en el contexto internacional, la Ayuda Mutua, así concebida, y la Autogestión dentro del cooperativismo de vivienda (Fucvam) son elementos que no tienen antecedentes en ningún otro tipo de Movimiento, a lo sumo, la Ayuda Mutua muchas veces se concebía como mano de obra barata y la Autogestión como una tímida participación en la toma de decisiones.

La autoconstrucción con autogestión implica “que los habitantes desarrollen y ejerciten roles y actitudes sociales, en el curso de la construcción de su vivienda, que difieran y superen el rol que les es habitual, de subordinación a los actores con mayor poder (económico, político, intelectual, social, ritual)” (Pelli, 2001, p. 9).

La autogestión comienza, se desarrolla y culmina transformando la actitud, la disposición de los miembros de la cooperativa hacia sí mismos y hacia los demás. La cooperativa se conforma como empresa constructora asumiendo, en forma autogestionaria, todas las responsabilidades funcionales y legales que le competen a una organización privada. En este caso, se organiza como una administración colectiva, democrática y participativa que se queda con el producto de su construcción, a diferencia de las demás empresas constructoras, que lo realizan por encargo o para la venta de lo producido.

Este proceso definido como autogestión es otra de las particularidades y supone la asunción de las decisiones y responsabilidades en todo el proceso. Es la expresión máxima de la autonomía, no en un concepto liberal ya que el Estado financia las viviendas, sino por la gestión de la totalidad de las decisiones por parte del grupo, tanto las económicas como las políticas y vinculadas al proyecto social, urbano y arquitectónico.

La expresión de autonomía (y autogestión) no supone una experiencia aislada, según Rebellato (1997)

no significa independencia total, sino protagonismo, constitución de sujetos, en dependencia con el entorno y el mundo. A la vez, la autonomía no puede pensarse como una situación en soledad, sino como condición humana necesariamente intersubjetiva. Las subjetividades se constituyen en el diálogo con los demás. Lo que, asimismo, requiere redescubrir la autenticidad como exigencia del reconocimiento de la propia identidad y de la identidad de los demás. (p. 37)

2. Infancia, subjetividad y participación en cooperativas

El concepto de infancia tiene un carácter histórico y cultural y es por ello que ha tenido diferentes concepciones a lo largo de la historia.

A partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, “se define a la infancia como sujeto de derecho, reconociendo el estatus de persona y de ciudadano” (UNICEF, s.p. 2016).

Pensar en las niñas como ciudadanas es reconocer igualmente los derechos y obligaciones de todos los actores sociales. Esto implica un pensar y actuar desde el Estado con políticas sociales propias destinadas a la niñez, para esto es necesario conjugar y entamar el vínculo y las relaciones entre adultos, niños y niñas en todos los niveles sociales: intrafamiliar, escolar, comunitario, político. Concebir a las infancias como ciudadanos es dotar de derechos y responsabilidades, es pensar en un sujeto social activo, único, participativo, creativo, con voz y decisión.

Es por esta razón que el mundo adulto debe aprontarse para acompañar estos cambios, otorgando voz, construyendo ciudadanía, ejerciendo y asumiendo sus propias responsabilidades, y para lograr esto es fundamental la internalización y naturalización de los avances conceptuales producto de cambios epistemológicos, culturales, filosóficos e históricos.

En nuestro país, el Instituto de la Niñez y Adolescencia del Uruguay (INAU), es el organismo rector de derechos de infancia. Según la normativa y la psicología del desarrollo, se puede agrupar en dos instancias:

La primera infancia es una etapa de alta sensibilidad para el desarrollo de los individuos durante todo el ciclo vital, es donde se fijan las bases en los niveles físico, intelectual, emocional, social e inmunológico (...) se trata de un período caracterizado por la dependencia, ya que los niños/as necesitan para sobrevivir referentes cuidadores comprometidos con su protección y cuidado, de forma que puedan sentirse seguros para desplegar sus potencialidades, es considerado una etapa clave para la constitución de la psiquis y la subjetividad base para el desarrollo, lo vincular-afectivo, lo madurativo. (INAU, s.p. 2017)

Por otro lado:

...la etapa entre los 4 y 12 años es donde niños y niñas comienzan el afianzamiento de nuevos vínculos sociales con sus pares y adultos significativos, el juego, las ganas de aprender y la curiosidad comienzan a emerger, por lo que es imprescindible estimular dichos procesos para seguir desarrollando la confianza, la autonomía, la empatía, la responsabilidad y la participación en propuestas y opiniones sobre temas en los que estén directamente vinculados. (INAU, s.p. 2017)

Es en estas etapas que nos interesa pensar la participación y el vínculo entre las infancias y el cooperativismo como eje transversal del ensayo. Una participación real y sostenida en el tiempo que se ajusten al momento evolutivo de cada niño.

La realidad es que las nuevas generaciones, ocupan un lugar primordial en los proyectos cooperativos desde sus orígenes hasta el día a día del convivir colectivo. Los proyectos de vivienda son a largo plazo, esta concepción temporal incluye los ciclos de vida y las distintas generaciones dentro de los núcleos familiares. En este marco las infancias son pensadas, por el mundo adulto, como destinatarios directos del uso y goce de esas viviendas, es una especie de legado de las familias trabajadoras y organizadas, por otro lado, existen las vivencias y experiencias que van a ir conformando a ese sujeto, una subjetividad cooperativa, individual y colectiva.

Esta subjetividad colectiva y comunitaria que se va conformando en el proceso de construcción, de convivencia, genera, de una manera u otra, ciertas contradicciones, encuentros y desencuentros con los procesos de participación, es por esto que Machado (2022) propone que

Quizá estas nuevas generaciones que se involucraron en la vida comunitaria construyeron una subjetividad cooperativa, queda la pregunta por los aprendizajes, sentidos y orientaciones atribuidos a dicha experiencia sabiendo que la participación e involucramiento de propuestas por parte de las infancias es un gran deber en el

sistema cooperativo desde sus inicios hasta la actualidad, sin dejar de reconocer que hay antecedentes de intentos de organización y participación pero que no se han logrado sostener en el tiempo. (p.177)

El cooperativismo se cultiva en lo cotidiano, en la participación y en las nuevas generaciones, promover, dar lugar a la escucha y a las infancias participativas es una deuda pensando en los derechos y reivindicaciones de los principios del cooperativismo. En este sentido:

La participación formal sigue siendo de los titulares, la experiencia de la obra es de los adultos, la organización, las propuestas representan la palabra y la mirada desde el mundo adulto lo que configura restricciones en la experiencia colectiva de participación de las infancias. (Machado, 2022, p.177)

¿Cómo no considerar al cooperativismo como un lugar significativo para generar instancias reales de participación infantil? Si esto es considerado como un deber, ¿por qué no pensar en transformar esta situación dándole voz a las infancias? Este sistema promueve y se sostiene a base de la participación de sus socios, cuenta con un territorio definido, con principios como la autogestión, con la defensa de derechos humanos como bandera, con espacios y tiempos de organización entre vecinos y con un amplio porcentaje de infancias que conforman la población de las cooperativas de vivienda. En este caso, se considera significativo retomar el concepto de autogestión. El carácter multidimensional del término autogestión permite pensarlo desde un lugar más amplio que una modalidad de gestión, y en este sentido Peixoto de Albuquerque (2003) indica que:

es un conjunto de prácticas sociales que se caracteriza por la naturaleza democrática de las tomas de decisiones, favorece la autonomía de un colectivo en un ejercicio de poder compartido, califica las relaciones sociales de cooperación entre personas y/o grupos, independientemente del tipo de estructuras organizativas o actividades, dado que expresan intencionalmente relaciones sociales más horizontales. (p.39)

Al referir a relaciones sociales más horizontales queremos darle una mirada vincular entre adultos e infancias. El desafío es entonces abordar la participación como derecho integral del ser ciudadano de niños y niñas debiendo conformar la noción de subjetividad en donde se ponen en juego historias de vida, experiencias, opiniones, valores, formas de ser, de sentir, de actuar, lo social, lo cultural y lo individual.

Para González Rey (2006) “Los procesos de subjetivación son recortes y creaciones de las experiencias vividas, configurados a través de los recursos subjetivos que hemos desarrollado en el momento de vivirlas” (p.241). La construcción de subjetividad individual y social se integran, se conforman, se desdoblán y están por momentos en tensión.

La subjetividad es entonces un modo de hacer en y con el mundo, un modo de hacerse en el mundo. A medida que actúa, el sujeto se posiciona definiéndose dentro de la subjetividad social. Tenemos una cultura que narra, cargada de símbolos y de discursos, de normas y moralidad, hay cuestiones que configuran al sujeto que este no percibe. De esta manera se va configurando una subjetividad colectiva. ¿Cómo pensar entonces la participación individual y colectiva como prácticas cotidianas que constituyan la conformación de subjetividad en el desarrollo humano?

Entender el desarrollo humano implica comprender que persona y medio se afectan conjuntamente y que esto influye directa o indirectamente sobre las personas. Es en este contexto donde se vislumbra una nueva tensión dentro del sistema cooperativista actual entendiendo, por medio dos espacios diferentes como tales, por un lado la cooperativa en sí misma y por otro el entorno cooperativista inmerso en el mundo hipermoderno. Este aspecto nos desafía a pensar ¿Cuál es el lugar de la participación y de la autogestión en la hipermodernidad? ¿Y en el sistema cooperativo en general? ¿Cómo posicionarse frente a estas tensiones que más allá de la teoría tiene a los sujetos como actores? ¿Qué sucede con los principios cooperativistas y los modos que sustenta la hipermodernidad si estos principios son fundamentales para que funcione el sistema cooperativo como tal?

Para aproximarnos a una mirada sobre el mundo hipermoderno en el que está sumergido el sistema cooperativo y comprender la tensión que genera, en cuanto a lo desarrollado anteriormente, podemos basarnos en la idea de Cruz Ortiz (2017) en tanto identifica que:

la sociedad contemporánea ha cambiado su paradigma y, del mismo modo que para la medicina la inmunología ha perdido peso (puesto que las enfermedades causadas por virus, bacterias y elementos extraños han sido controladas), han aparecido nuevas enfermedades causadas en el interior del sujeto y desde el propio sujeto (depresión, déficit de atención, cansancio crónico, etc.). El enemigo ha dejado de ser el elemento extraño, frente al que hay que estar preparado mediante medidas preventivas, y ha pasado a ser el mismo sujeto el que está problematizado. Del mismo modo, Han entiende que el problema en la sociedad actual no viene dado por un control negativo, sino, paradójicamente, por un exceso de positividad o ausencia

de barreras: "El tú puedes incluso puede ejercer más coacción que el tú debes"
(p.196)

Este sujeto que crece y se desarrolla en el mundo hipermoderno está cargado de representaciones mentales producto de la subjetividad que lo conforma (Galende, E. 2013), es interesante pensar si estas representaciones han tenido origen en el sujeto mismo o si han sido instaladas desde el afuera de manera intencional por las máquinas de producción del capitalismo neoliberal haciendo creer que para ser felices y estar incluidos hay que consumir lo inmediato. El sujeto se obliga a sí mismo, se exige para seguir el ritmo impuesto por el consumo. Identifica Cruz Kronfly (2020) que:

estas representaciones mentales son las del individualismo extremo; desconexión con el futuro y el pasado, y concentración de la vida en el goce del presente; insolidaridad y construcción de la imagen del Yo unario a partir de sí mismo, y no de la negociación con el otro; consumismo; liquidación de las utopías futuras promisorias de un mundo mejor, porque gozar el presente es lo que importa; despolitización consecencial y crisis de toda ideología; conversión de la intimidad en espectáculo para ser vendida como mercancía mediática; triunfo de los famosos sobre los importantes; desarrollo de una tecnología encaminada al ensimismamiento psíquico; culto al cuerpo y explosión de gimnasios; búsquedas del Yo dentro de uno mismo; explosión de literatura de autoayuda; consumo de sustancias psicoactivas de fuga de la dura realidad y drogas psiquiátricas contra la depresión y la ansiedad, en fin..., y para que todo esto pueda hacerse más fácil, tarjetas de crédito y dinero plástico a granel (p.23)

Estas representaciones y modos de estar en el mundo que conforman subjetividad entran en tensión generacional y personal con un sistema cooperativista que intenta sostener una manera de vivir y convivir basado en la ayuda mutua, la participación, la autogestión, la solución de vivienda por uso y goce sin fines de lucro. (Gaulejac, V. 2019) Entender esta relación colmada de contradicciones es comprender la realidad de un sujeto inmerso en un mundo general y en un sistema cooperativo particular que lo habitan como ser individual y social.

Es en este contexto de distintas perspectivas donde las infancias crecen y se desarrollan, es ahí donde está el mayor desafío del sistema cooperativo como organización para promover, generar encuentros, espacios, diálogo, intercambio, escucha, participación, solidaridad y comunidad intergeneracional.

2.1. Participación, construcción de una cultura de escucha de las infancias.

¿Las niñas participan de la toma de decisiones sobre qué se hace con los espacios colectivos de la cooperativa? ¿Participan de asambleas? ¿Tienen voz en algunos asuntos del barrio? ¿Problematizan, proyectan, deciden sobre qué hacer con estos espacios? ¿Cuál es el lugar del relacionamiento intergeneracional? Las corrientes sobre la participación de las niñas en espacios donde predomina la actividad adultocéntrica es algo relativamente nuevo. Indica Liebel (2022) que:

Lo que llamamos adultocentrismo está muy extendido en todas las sociedades contemporáneas. Impregna la vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes, se encuentra tanto en la familia como en las instituciones educativas, tanto en la vida pública como en la privada. El adultocentrismo es tan común y se considera tan normal (tanto para la niñez como para la adultez), que rara vez se nota o incluso se considera un problema. (p.7)

Contar con derechos y poder ejercerlos son dos cosas diferentes. “Para poder ejercer los derechos, deben existir condiciones sociales que permitan a los NNA (niños, niñas y adolescentes) hacer uso de ellos. Y debe existir la voluntad política de la sociedad de cumplir con las obligaciones hacia los NNA asociadas a los derechos” (Liebel, 2022, p.9). El adultocentrismo se encarga de centrar el poder en todas sus formas desde la perspectiva del mundo adulto. Este paradigma que domina la sociedad actual, pone en riesgo y perjudica no solo a los jóvenes de hoy sino a la sociedad del futuro. Es por esta razón que es inminente contrarrestar esta noción de adultocentrismo desarrollando y habilitando espacios donde se efectivicen los derechos de las infancias, creando condiciones participativas reales donde niños y niñas puedan lograr el ejercicio de sus derechos. Es así que se presenta como fundamental un cambio cultural y de mentalidad tanto de adultos como de las infancias. Promover una cultura de la escucha no significa solo oír lo que dicen los demás, sino comprender sus puntos de vista, sus emociones y sus necesidades. Escuchar activamente implica prestar atención, mostrar interés, hacer preguntas y evitar interrumpir o juzgar. La participación es un derecho y un principio, es responsabilidad de todos garantizar y promoverlo.

Específicamente para proteger y promover los derechos de las personas menores de edad, surge la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, que Uruguay la ratificó por

ley en el año 1990, lo que quiere decir que a partir de ese momento todos los derechos reconocidos en la Convención pasaron a ser parte de la normativa nacional, y por tanto se vuelve deber del Estado y la sociedad garantizar que se efectivicen todos estos derechos, entre los cuales se encuentra el derecho de la niñez a ser oída y tomada en cuenta en los asuntos que afecten sus vidas.

Participar debería formar parte de la vida desde el momento en que se nace. Esto implica que, por ejemplo, puedan apropiarse y ser parte significativa de cada lugar donde viven, se desarrollan y pasan un tiempo importante de sus vidas. Implica cambiar una concepción, una forma de relacionarse entre adultos e infancias en donde ambas partes puedan proponer y opinar.

En la actualidad, dentro del cooperativismo de vivienda, es muy difícil encontrar espacios y lugares donde esto se pueda concretar, los intentos dentro del cooperativismo no han tenido solvencia en el tiempo, quizá por no saber cómo llevarlo adelante, quizá por no tener presente al mundo infantil desde este aspecto, quizá por falta de conocimiento en el tema.

Vale la pena mencionar, que en otros ámbitos de la sociedad, se encontró algunos antecedentes de experiencias como el Programa de Participación Infantil y Adolescente PROPIA perteneciente a INAU donde

El objetivo principal es promover el conocimiento y ejercicio del derecho a la participación, mediante el desarrollo de propuestas diversas a nivel local, departamental, nacional e internacional. Pueden participar niños, niñas y adolescentes de cualquier lugar del país, pertenecientes a cualquier grupo, institución educativa, deportiva, cultural, etc. (INAU, 2018, s.p.)

En este sentido, surge la experiencia sobre la toma de decisiones reales de niños, donde sus ideas y reclamos son discutidos y llevados adelante por ellos mismos, presentados, en su momento, al Poder Legislativo y reglamentados. Algunos de estos ejemplos se llevaron adelante también en Argentina, tomando como modelo la experiencia inicial que se realizó en Italia: la Ciudad de las Niñas y Niños. Este proyecto fue impulsado por el maestro, pedagogo y dibujante italiano Francesco Tonucci. En el mismo se busca que las niñas y los niños tomen decisiones de acuerdo a habitar los espacios públicos de la ciudad, realizando Consejos de Niñas y Niños. En esos espacios discuten de forma seria sobre los temas que les importan y los que no, precisamente, muchas veces coinciden estos últimos con los que el mundo adulto cree que son valiosos para las infancias.

Reconocer los derechos no basta para que se ejerzan, hay que aprender a empoderarse como sujeto con voz, actuando, opinando, y garantizando condiciones para

que se efectivicen, eso es una obligación tanto del Estado como de todas las personas adultas, la sociedad en general debe asimilar, respetar y actuar.

Que no siempre haya una participación real, efectiva, no quiere decir que desconocemos este derecho, porque aún estamos en camino de lograr su cumplimiento. Implica cambiar la metodología pedagógica, las prácticas cotidianas institucionales, de crianza y las formas de vincularse, en muchos ámbitos sociales. (Guía a rodar, 2019, p.46)

En este sentido el programa PROPIA expresa: “Entendemos que el derecho a la participación debe ser promovido en todos aquellos ámbitos en donde se definen asuntos que tienen relación con los niños, las niñas y los adolescentes, ámbito familiar, comunitario, institucional, en la ciudad, entre otros” (INAU, 2018, p.4)

El concepto de participación, a nivel normativo, no se encuentra de forma explícita pero sí se desprende de la redacción del artículo 12 de la Convención de los derechos de la niñez y la adolescencia expedidos por la O.N.U.:

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional. (UNICEF, 1989, p.13)

La participación es un proceso que se enseña y que se da de manera gradual, por lo que Pilotti (2001) sostiene que

requiere actitudes particulares y aprendizajes, evoluciona con la edad y la experiencia y se inserta en el complejo mundo de las relaciones de poder en todos los espacios vitales de las personas. De ahí que se considere que la formación para la participación es un proceso que se inicia desde la primera infancia (p.56)

La participación aumenta la autoestima de los niños y la confianza en sí mismos, fomenta sus capacidades generales, produce mejores rendimientos, refuerza la

comprensión de los procesos democráticos y el compromiso en los mismos, y además, protege a los niños con mayor eficacia. Brinda la oportunidad de desarrollar el sentido de autonomía, la independencia, una mayor competencia y adaptabilidad social. Los beneficios son significativos y los adultos necesitan adquirir mayor nivel de humildad reconociendo que es mucho lo que se puede aprender de los niños. Promover una cultura de escucha es también un asunto de justicia social y derechos humanos.

2.2. El caso zona 3

- Por las calles se siente la calidez. Calidez entre vecinos. Todos se conocen y paran a conversar afuera de los comercios. Se preguntan por sus familias. Por sus conocidos. Porque con las dificultades de todo grupo numeroso que se enfrenta a un proyecto de tal magnitud, a la vista está el mayor logro: haber cumplido el objetivo y que se observen las 839 viviendas habitadas. María Pucci, una vecina. (Pérez, F. 2022)

- Yo elegí vivir acá, desde el inicio me pareció algo muy racional. Humberto Rodríguez, otro vecino. (Pérez, F. 2022)

- Cuando terminaron de pagar el crédito al banco dije que este era mi lugar en el mundo, acá aprendí a polemizar, a escuchar, a decidir, y me hice en pila de aspectos. Sergio Segredo, un vecino que se unió cuando tenía treinta años. (Pérez, F. 2022)

-Me salvó la vida. Orieta Rodríguez, también vecina: el día que se vaya no será a otro lugar “será de este mundo”⁴. (Pérez, F. 2022)

Zona 3 está ubicado dentro del complejo “José Pedro Varela”. En 1971 se proyectaba 11 hectáreas a partir de la construcción de 868 viviendas repartidas entre las entidades cooperativas ya existentes Covisag (formada por trabajadores del gráfico), Covipostal (por funcionarios postales), Coviose 1 y 2 (obreros y funcionarios de O.S.E.), Covitran 1 y 2 (trabajadores del transporte) y Covifol (obreros de la lana). Estas unidades cooperativas conformadas por sindicatos, terminan conformando una zona con 839 viviendas. En abril de 1971 las autoridades de la DINAVI (Dirección Nacional de Vivienda)

⁴ Nota Montevideo portal <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Jose-Pedro-Varela-el-complejo-de-viviendas-mas-grande-de-Latinoamerica-esta-en-Montevideo-uc828099> Federica Pérez

aceptan el plan de construcción del complejo. En 1973 se adjudicó la zona de Camino Carrasco y Bolivia. En 1975 se logra la aprobación y escrituración del préstamo para la construcción. El primer conjunto de casas se inauguró en 1978 y se terminó completando el total de las viviendas en 1984. Así quedó conformado el complejo por ayuda mutua más grande del país.

Contaba el vecino Sergio Segredo en la nota de Montevideo Portal:

En 1990 logramos un pacto intercooperativo para seguir llevando el barrio adelante, se generó la mesa directiva que aún sostiene y lleva adelante toda la estructura. Desde ese entonces, se ocuparon de terminar detalles que no se habían definido en el grueso de la construcción: se terminó por completo la obra, se hizo el tendido eléctrico del barrio, se definieron normas de convivencia más estructuradas y se formaron diferentes comisiones para trabajar en distintas áreas. El plan de trabajo con cada comisión y cometido concluyó en 1993, en una asociación con personalidad jurídica. El proyecto tuvo tres grandes etapas: la etapa de la obra, en el momento en el cual se preguntaron cómo seguían, y la creación de la asociación post obra para decidir cómo seguía el barrio. A partir de allí, luego de las tres etapas, se empezaron a implementar necesidades que tenía el barrio y también se agregaron espacios colectivos y de disfrute. (Pérez, F. 2022)

En la actualidad el complejo es un recorrido programado y visitado en el marco del día del Patrimonio como un lugar particular en su forma de funcionar, en cuanto a lo arquitectónico y por su historia singular.

Su forma de organizarse sigue siendo mediante comisiones electas por los propios vecinos y vecinas, mediante el sistema de postulación, elección obligatoria y secreta y posterior toma de cargos. Es de esta forma como se conforma la comisión fomento, la comisión fiscal, la comisión de mantenimiento y el consejo directivo, de esta manera se reciben propuestas, quejas, denuncias, se debaten temas importantes de mantenimiento y de funcionamiento para llevarlas y discutirlos posteriormente en asambleas. Por otro lado, también existen otras comisiones como servicio, cultura y deporte sumándose a demanda del lugar espacios verdes y seguridad. La participación en las comisiones son exclusivamente por militancia y tiene un período de dos años pudiendo repetir por dos períodos teniendo que cambiar de comisión en caso de seguir.

Zona 3 cuenta con una casa comunal que representa la centralización en la militancia, la cultura, el deporte y la administración. Allí se realizan las asambleas, se juntan los consejos para debatir, se realizan obras de teatro, se proyectan películas, se encuentra la biblioteca, el gimnasio con actividades propuestas para todas las edades de lunes a

sábado de .8.00 a .23.00 hs al que se accede con el carné de salud y un bono colaboración (no obligatorio) de \$100. A dicho espacio también concurren las instituciones educativas de la zona: el jardín N°300, el liceo N°33 y la escuela N°249, este acuerdo se debe en parte a que el piso de madera se realizó con el presupuesto participativo. El salón comunal también cuenta con dos salones de fiesta, un espacio recreativo con juegos de mesa, ping-pong, futbolito, televisión grande donde se pasan partidos de la selección uruguaya, entre otros, es de uso libre y responsable. En este espacio también se encuentran los serenos, encargados de la seguridad del barrio y la administración, que junto con los técnicos (abogado, escribano, contador, arquitectos) son los únicos asalariados de la organización cooperativa. En el complejo hay una huerta comunitaria, espacios verdes con juegos para distintas edades, club de jubilados, jardín de infantes, policlínica odontológica de ASSE (Administración de los Servicios de Salud del Estado), instituto de inglés, comité de base y servicios como supermercado, carnicería, frutas y verduras y panadería, entre otros.

En este entorno las infancias se han configurado a lo largo del tiempo. La edad de las familias que inauguraron el complejo rondaba entre los 30 y 40 años, familias que llegaron con sus hijos chicos y que cuarenta años después son los padres y madres de las nuevas generaciones.

Las infancias se desarrollan y crecen en comunidad. En esta dinámica se puede distinguir actividades realizadas por iniciativa propia de niños y niñas donde se apropian de las calles y los espacios jugando fútbol, cordoncito, escondidas, mancha, andando en bicicleta, se organizan para llevar adelante objetivos que se proponen como juntada de plata a través de venta de juguetes, pasando la gorra con tambores para ir al Parque Rodó o a lugares de juegos privados que tienen un costo por fuera del complejo, festejar cumpleaños en la calle, hacer meriendas y almuerzos compartidos en dónde cada uno comparte su comida, inventan, crean y participan desde el intercambio con sus pares para concretar planes e ideas que se proponen. Por otro lado se identifican las actividades propuestas por el mundo adulto en donde las infancias (o los adultos referentes) solo deciden si asisten o no. Estas actividades tienen que ver con la huerta comunitaria, la pintada y mantenimiento de las placita, las actividades del comunal, la murga del barrio con un profesor del TUMP⁵ contratado por la intendencia de Montevideo, en verano se organiza para ir a la piscina de un club cercano con líderes y locomoción a un bajo costo, esto permite que las infancias puedan disfrutar desde otro lugar mientras los adultos tienen que trabajar.

Las infancias también conviven e interactúan con el mundo adulto desde tensiones intergeneracionales, que se visualizan en el reglamento de convivencia como los horarios de siesta, de juego, entre otros, que inciden directamente en las dinámicas de niños y niñas y

⁵ Taller Uruguayo de Música Popular

que denotan la mirada adultocéntrica predominante. Por otro lado, este vínculo también se da de forma fluida, saben quiénes son, dónde viven y cómo son unos y otros, este conocimiento entre vecinos y vecinas genera que también en los aspectos de cuidado se tenga la confianza de poder contar con ellos en casos de emergencia o no.

Las infancias cuentan con tiempos de encuentro, de intercambio y de juego ya que los espacios y las propuestas con las que se cuentan así lo habilitan ¿Será esto un privilegio pensando en la tendencia cada vez más frecuente de vivir encerrados, aislados físicamente y conectados tecnológicamente en la sociedad hipermoderna? ¿Qué sucede con las miradas adultocéntricas dentro del sistema cooperativo? ¿Estarán las condiciones dadas para pensar en un cambio de paradigma sobre la escucha y participación de las infancias?

Hace unos pocos meses en una pared de la placita en la que juegan niños y niñas se realizó un mural, se hizo un llamado para presentar proyectos, se postularon, se realizó la elección y se concretó el proyecto seleccionado. La encargada de llevar adelante esta convocatoria fue la comisión fomento del barrio conformada por vecinas y vecinos. ¿Se podría pensar qué hubiera resultado si la idea surgiera de las infancias? ¿Y si los proyectos eran realizados por niños y niñas? ¿Y si la elección y la realización también? El ejemplo concreto de este proceder es a modo de visualizar cómo con algo tan propio del espacio de las infancias como es la placita ¿No era una buena oportunidad para generar instancias de escucha y participación real como disparador para seguir profundizando en el reconocimiento y garantía de derechos, promoviendo la apropiación de los espacios? ¿Quizá no se pensó como alternativa? ¿Quizá no se supo cómo llevarlo adelante? Así:

Respetar el derecho de los niños pequeños a ser escuchados requiere una cierta preparación; se debe forjar un espacio apropiado para que reciban debida atención cuando expresan sus puntos de vista según las modalidades más compatibles con su temperamento: la música, el movimiento, la danza, la narración de cuentos, el juego de roles, el dibujo, la pintura y la fotografía, además del método más convencional del diálogo. Para ello hacen falta una buena dosis de tiempo, adultos dispuestos a escuchar y un entorno en el cual los niños se sientan seguros y cómodos. (Lansdown, 2005, p. 3)

La creación de estos entornos requieren cambios profundos, participación sistematizada y sostenida en espacio, y sobre todo, sostenida en el tiempo permitiendo una práctica conformadora de subjetividad individual y colectiva en un nuevo contexto histórico y cultural, garante y promotor de derechos de infancias.

REFLEXIONES FINALES (tensiones y desafíos)

Este trabajo pretende plantear una problemática social instalada en las subjetividades que conforman al individuo, a la cultura adulta y a las infancias.

La reflexión invita a pensar sobre el lugar de niños y niñas como sujetos de derecho, trascendiendo lo normativo para pasar al ejercicio de los mismos. Concretamente se enfatiza en el derecho a la participación abordado desde el marco de la sociedad hipermoderna que parecería tender a que los sujetos estén cada vez más en soledad.

Por otro lado se observa como fundamental la necesidad de un cambio de paradigma desde el poder del mundo adulto sobre las infancias, invisibilizando su voz, su opinión y su participación sobre temas en los que están directamente involucrados como la educación, el hogar en el que viven, la salud y la comunidad que habitan.

Frente a este contexto se aborda el sistema cooperativo de vivienda pensado como un lugar propicio para comenzar a fomentar estos cambios en el relacionamiento intergeneracional entre el mundo adulto y las infancias desde la participación debido a que cuenta con formas y organizaciones basadas, principalmente, en este derecho. Por otro lado cuenta con espacios, tiempos y una comunidad organizada que deberá estar abierta a escuchar, entender, intercambiar y dispuesta a transformar esta realidad. Entender el lugar de la niñez como sujeto de derecho es un punto de partida para transformar la mirada de los adultos hacia las infancias.

La participación como instancia colectiva, de intercambio, de escucha, de miradas que construyen y de democracia. Es en este contexto de tensiones y desafíos que se puede identificar en este trabajo la escasa participación de las infancias en temas referidos a su comunidad cooperativa, específicamente en zona 3 que es el caso de referencia de este ensayo, la brecha intergeneracional en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder parece estar instalada. Por otro lado, la poca participación de los adultos dentro de la organización cooperativista que posibilita su sostenibilidad en el tiempo está en decadencia

¿por falta de interés, por falta de tiempo, por desinformación? ¿Será relevante entonces desde esta problemática también pensar a futuro, enseñar y promover la participación de las nuevas generaciones?

Las fronteras en cuanto a los principios y valores del mundo hipermoderno y del cooperativismo ¿Se van desdibujando? Participación, democracia, autogestión, subjetividad, infancias, adultocentrismo surgen como desafíos impostergables a trabajar, atender y reformular, las infancias en el ejercicio de sus derechos y los adultos como habilitantes y transformadores de esta realidad.

Es a partir del análisis de estas tensiones (Ferullo, A. 2006), que surge el desafío de pensar desde nuestra disciplina el rol del psicólogo y el lugar de la psicología comunitaria, no como una solución acabada sino como una posibilidad. “Su carácter orientado hacia la transformación social y personal, dinámico, contextualizado, participativo, político, preventivo, generador de una praxis que al intervenir produce resultados concretos y reflexión teórica, consciente de la diversidad de carácter temporal y espacial proveniente del relativismo cultural” (Montero, 2004, p.39). La psicología comunitaria desde un lugar de implicancia con la realidad que pretende transformar estableciendo con los sujetos de intervención una relación de intercambio de saberes, considerando la participación comunitaria como un elemento central y la intervención psicológica como una construcción en la que participan diversidad de actores (individuos, grupos, organizaciones). La incorporación de técnicas expresivas, participativas, la observación, orientación y señalamientos favorecen el desarrollo de una actitud crítica, problematizando y desnaturalizando los factores psicosociales que se constituyen como limitantes para el desarrollo de la comunidad. El psicólogo promueve la interacción entre los actores sociales, entre los integrantes de la comunidad con la que va a trabajar, habilitante de espacios reales de participación y de autogestión, tomando como punto de partida las necesidades sentidas por la población, en este caso el problema identificado por la comunidad adulta de la escasa participación que preocupa pensando en el futuro del cooperativismo de vivienda por ayuda mutua, por otro lado, la necesidad no identificada explícitamente por la comunidad referida a la participación, el sentir infantil y el derecho de niños y niñas entendiendo que la autogestión y la participación suponen sentido de pertenencia y fortalecimiento de la propia comunidad. El rol del psicólogo implica también que la comunidad tome conciencia de los procesos psicosociales por los que está transitando (Montero, M. 2003), que pueda desnaturalizar la situación, para luego sí desempeñarse como agentes de cambio con voz, desarrollando una cultura de escucha dentro del sistema.

La transformación de la subjetividad hace el abordaje de la psicología comunitaria, el trabajo es en colectivo y desde el colectivo, visibilizar, promover y transformar desde la implicancia, escuchar las distintas voces desde la horizontalidad, ser agente de cambio

social, promotor y garante de derechos de infancias es parte del rol de la psicología comunitaria que en este trabajo se plantea.

A medida que estos derechos pasen de la normativa a la acción tanto desde las infancias como desde las generaciones más grandes, (Espinosa, M. 2013) se podrá ir conformando las nuevas subjetividades colectivas e individuales. Subjetividades que conforman y que desafían las nociones y principios del mundo hipermoderno y del adultocentrismo.

A participar se enseña y se aprende, a decir de Tonucci (2009), por lo tanto, la democracia que otorga la participación también, los derechos se obtienen y se ejercen. ¿Podrá pensarse como puerta de entrada a un ejercicio y práctica en la conquista de derechos en clave de infancias? ¿Estaremos con voluntad y capacidad de revisar y modificar la práctica del paradigma adultocéntrico? ¿Se podrá pensar la participación infantil no como excepción sino como regla que conforma subjetividad? ¿Es la psicología comunitaria una posibilidad real para promover una transformación en comunidad? ¿Es un desafío pensar la participación y fomentar una cultura de escucha en un mundo hipermoderno?

A modo de cierre y volviendo al título de este ensayo la participación es un derecho de niños y niñas vinculada directamente al ejercicio de la democracia. Las formas adultocéntricas y la sociedad hipermoderna tienden a ir contra este ejercicio del derecho instalando formas de subjetividad que tienden al individualismo y al poder ejercido por los adultos hacia las infancias. El cooperativismo necesita y depende de la participación para sostenerse como tal dentro de sus principios, para esto deberá replantearse el lugar de las infancias promoviendo una participación real, intercambio y una cultura de escucha intergeneracional. Esta transformación cultural es necesaria para generar nuevas subjetividades. Parece oportuno abordar este desafío desde el rol de la psicología comunitaria (Giorgi, V. 2009) fomentadora y favorecedora de espacios y de intercambios que enriquecen, y ponen en práctica la reflexión en comunidad para lograr el objetivo de la defensa y garantía de derechos de niños y niñas a participar, y por qué no, sostener en el tiempo y difundir los modos y principios del sistema cooperativo.

A partir de este trabajo se selecciona esta frase más que significativa para todo el movimiento cooperativista de vivienda de ayuda mutua del autor Rubén Olivera, el himno de las cooperativas, dejando abierta la interpretación literal o metafórica que cada lector le quiera otorgar “levantar nuestras casas es el principio y no el final”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comité de los Derechos del Niño (2009) *Observación General n.º 12 El derecho del niño a ser escuchado*. Naciones Unidas
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532.pdf>
- Cruz Kronfly, F. (2020) *Subjetividad hipermoderna y capitalismo actual: mirada crítica*. Innovar, 31(79), 17-26. Colombia <https://doi.org/10.15446/innovar.v31n79.91959>
- Cruz Ortiz de Landázuri, M. (2017). *De la biopolítica a la psicopolítica en el pensamiento social de Byung-Chul Han*. Athenea Digital, 17(1), Universidad de Granada. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1782>
- Espinosa, M. (2013) *Configuración de la subjetividad en la primera infancia en un momento de posmodernidad*. ARTÍCULO revista infancias imágenes, vol 12 N° 2
- Ferullo, A. (2006). *El triángulo de las tres «P»*. Psicología, participación y poder. Buenos Aires: Paidós.
- Galende, E. (2013). *El impacto de la cultura en la subjetividad de las personas*. <https://casamdp.files.wordpress.com/2013/08/galende.pdf>
- Gaulejac, V. (2019). *Transformaciones en lo social. Transformaciones en las subjetividades*. Montevideo, Uruguay. Conferencia.
- Giorgi, V. (2009). *Entre el control tutelar y la producción de ciudadanía: aportes de la psicología comunitaria a las políticas de infancia*. Montevideo: inédito.
- González, G. (2018). *La lucha organizada por el derecho al suelo urbano y la ciudad*.

Fucvam. Montevideo Uruguay.

González Rey, F (2006). *Subjetividad y subjetividad política*. Entrevista de Álvaro Díaz Gómez. Revista colombiana de educación, núm.50.

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/cbenitez,+Art12_RCE50.pdf

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (2017). Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA). https://inau.gub.uy/content_page/item/82-propia

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (2019). Guía a Rodar. file:///home/ceibal/Descargas/GuaARodar%20(2).pdf

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (2018). *Nosotr@s y Nuestro entorno Qué opinan niñas, niños y adolescentes sobre el espacio público y sus derechos* file:///home/ceibal/Descargar/Nosotrsynuestroentorno.pdf

Lansdown, G. (2005) *¿Me haces caso? El derecho de los niños pequeños a participar en las decisiones que los afectan*. Cuadernos sobre desarrollo infantil. N.º 36S. Bernard Van Leer Foundation. La Haya, Países Bajos.

Ley N° 13728. Plan nacional de viviendas. 27 de diciembre de 1968.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/13728-1968>

Ley N° 18407. Ley de cooperativas. Regulación, Constitución, Organización y funcionamiento. 24 de octubre de 2008. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18407-2008>

Liebel, M. (2022) *Contrarrestar el adultocentrismo. Sobre niñez, participación política y justicia intergeneracional* Diversidades juveniles y niñeces. Última décad. vol.30 no.58Santiago2022. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22362022000100004&script=sci_arttext&tlng=en

Machado, G. (2022). *Habitar las experiencias: aprendizajes y sociabilidad comunitaria en las cooperativas de vivienda por ayuda mutua*. Biblioteca plural.

Menéndez Díaz, M. (2014). *Educación en movimiento: la experiencia de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua*. Universidad de la República. Facultad de Psicología.

Montero, M (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.

Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. El paradigma de la psicología comunitaria y su fundamentación ética y relacional*. Buenos Aires: Paidós.

Peixoto de Albuquerque, P. (2003). Asociativismo. En Cattani (Coord) *La otra economía*. Brasil. Porto Alegre. Ed.Veraz.

Pelli, V. (2001). *Autoconstrucción : las tres versiones*. Vivienda Popular no.8. Revista Trazo. Montevideo.

Pérez, F. (2022, 22 de julio). José Pedro Varela, el complejo de viviendas más grande de Latinoamérica está en Montevideo. Montevideo Portal. <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Jose-Pedro-Varela-el-complejo-de-viviendas-mas-grande-de-Latinoamerica-esta-en-Montevideo-uc828099>

Pilotti, F. (2001) *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del Texto* CEPAL Santiago de Chile

Rebellato, J. (1997) *Ética de la autonomía*. Montevideo, Uruguay. Ed. Roca viva.

Tonucci, F. (2009) *¿Se puede enseñar la participación? ¿Se puede enseñar la democracia?* Revista Investigación en la escuela N° 68 Editorial de la Universidad de Sevilla.

Tonucci, F. (2015) *La ciudad de los niños*. Grao. Barcelona.

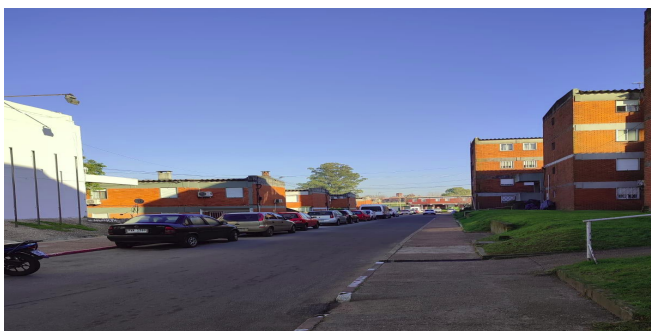
UNICEF (2016). Convención sobre los Derechos del Niño. Fundación UNICEF-comité español.

<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf&ved=2ahUKEwiSvIaXg8iHAXUQqZUChcRml2cQFnoECB0QAQ&usg=AOvVaw34bvx1UhrCpx04GF8i1hy7>

ANEXOS



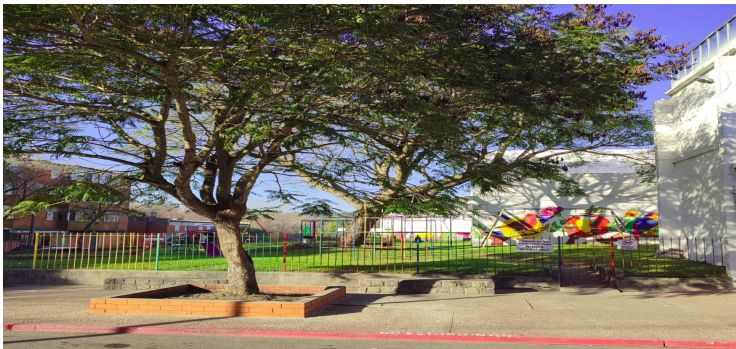
Fachada del complejo (Imagen de propia autoría)



Calles internas del complejo (Imágen de propia autoría)



Calles internas del complejo (Imágen de propia autoría)



Placita infantil (Imágen de propia autoría)



Puerta de gimnasio en el comunal (Imágen de propia autoría)

